

TÍTULO

***Obtención y Valoración de las Pruebas a la Luz del Nuevo
Código Procesal Penal en el Distrito Judicial del Sánchez
Ramírez***

Año Académico 2005-2006.

80 páginas

AUTORES

***Idelsa Rosario Placencia
Elizabeth González Moronta
José Altagracia Taveras***

ASESOR

Dr. Juan Félix Núñez Tavarez

RESUMEN

Con la implementación del Código Procesal Penal, nuestro sistema jurídico pasó de un sistema mixto, acusatorio, inquisitorio a un sistema acusatorio adversarial Moderado, eliminando de golpe el antiguo sistema procesal penal utilizado desde el 1844 hasta el 2004 y en consecuencia son innumerables las críticas que a diario se escuchan sobre la falta de logística que tiene el ministerio público para obtener pruebas pertinentes y más útiles para el descubrimiento de la verdad de los hechos; situación esta que es preocupante, pues la valoración de la prueba depende de la forma y mecanismo en que estas hayan sido obtenidas por parte del Ministerio Público, las cuales después de admitidas a partir de su legalidad establecida en las normas vigente debe el juez dar una escala de valor para imponer una sanción o en su defecto producir un descargo, y tomando en cuenta los diversos medios de pruebas, los principios que la rigen y el valor de esta es que surgen los problemas en cuanto a la obtención y valoración de la misma, puesto que no son tomado en cuenta muchos factores de índole procesal por parte del Ministerio

Público y las partes envueltas debido a la misma falta de logística que estos poseen.

Esta investigación por su objetivo general es documental, de campo por su aplicación, y por la profundidad de análisis es analítica. El ámbito de aplicación de la investigación es local, ya que se buscó determinar como funciona el proceso de obtención y valoración de las pruebas en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez. Debido a que el Código Procesal Penal es la base jurídica legal para la justicia penal dominicana se hizo énfasis en los postulados y principios existentes en el mismo.

De los diversos medios de prueba como son la confesión, el testimonio, la pericia, la prueba documental, la inspección de lugar y la prueba de presunciones, se determinó que la prueba por excelencia en materia penal es la testimonial y por ende, es una de las más utilizadas en los procesos penales del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

Sobre los principios que rigen la prueba en el proceso penal actual, se determinó que estos son conocidos y aplicados en los procesos penales del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, no obstante el momento procesal en que deben ser presentada las pruebas, las partes no están muy claras razón por la cual muchos de los elementos probatorios no pueden ser admitido por el tribunal.

Se recomienda, al Ministerio Público, a los Abogados y Ministerio Público, a la Suprema Corte de Justicia, Procuraduría General de la República y al Colegio de Abogados de la República Dominicana, al Colegio de Abogados de la República Dominicana Filial Sánchez Ramírez y Escuela Nacional del Ministerio Público.